

ADENDA No. 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO REHABILITACIÓN VÍA EL PEÑOL LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 125273-001-2025

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 125273-001-2025, cuyo objeto es: **“Realizar la interventoría integral para el proyecto: “Rehabilitación de la vía El Peñol - Guatapé - El Bizcocho – San Rafael (No incluye tramo urbano de Guatapé) Código 60AN15-2 Etapa 1 en el municipio de San Rafael, Antioquia.” BPIN 20240214000263”** de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 2. -Cronograma- de los Términos de Referencia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO REHABILITACIÓN VÍA EL PEÑOL**, procede a realizar modificaciones al Anexo No. 2 de la siguiente manera:

1. Modificar el Anexo No. 2 de los Términos de Referencia así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Traslado para observaciones al informe final de evaluación (plazo máximo para presentar observaciones)	Fecha: 01/10/2025 Hora: hasta 5:00 p.m. Vía correo electrónico: obrasporimpuestos@fiducentral.com
Publicación de alcance al informe final de evaluación, respuesta a observaciones al informe final de evaluación, orden de elegibilidad y adjudicación.	Fecha: 02/10/2025 Lugar: Página Web de Fiduciaria Central S.A. https://www.fiducentral.com/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta.	Fecha: 02/10/2025 Lugar: Página Web de Fiduciaria Central S.A. https://www.fiducentral.com/

Con base en las observaciones y solicitudes presentadas por los proponentes respecto al informe de final de evaluación, la Entidad se permite conceder un plazo adicional, de carácter perentorio y preclusivo, para la presentación de dichas observaciones.

El presente documento es expedido y publicado el primer (01) día del mes de octubre dos mil veinticinco (2025).

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

Representante legal

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO REHABILITACIÓN VÍA EL PEÑOL**.

Elaboró: Isabella Baza Arteaga – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Coordinadora de operaciones OXI – Fiduciaria Central S.A.
Aprobó: Ángela María Pérez Guacaneme – Directora jurídica – Fiduciaria Central S.A.
Diana María Ortiz Rojas - Directora de Operaciones - Fiduciaria Central S.A.
Alejandro Quijano Restrepo – Gerente del proyecto – Hidroeléctrica del Alto Porce S.A.S. E.S.P.

Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S. Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>
Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados”

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404